

CONSTANCIA SECRETARIAL: 24-10-2023. Informo al señor Juez que el liquidado presentó inventarios y avalúos y se encuentra vencido el término de publicación del aviso, que fue publicado el 13-09-2023 y conforme a la suspensión de términos venció el 23 de octubre de 2023. Sírvasse proveer.

Sírvasse proveer.



ROBINSON NEIRA ESCOBAR

Secretario - 1



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO: 2989

PROCESO: LIQUIDACION PATRIMONIAL

RADICADO: 170014003001-2021-00419-00

DEUDOR: CRISTIAN DAVID CARDONA CORTES - C.C. 1.030.591.816

Vista la constancia secretarial que antecede, se advierte que no es necesario correr traslado de escritos presentados por nuevos acreedores, pues ellos no se presentaron al proceso.

Se requiere al liquidador para que corrija la observación presentada sobre los inventarios, donde asegura que los mismos se encuentran excluidos conforme a la normatividad aplicable a los embargos. Para lo cual presentará nuevo inventario y avalúo sin dichas observaciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 25-10-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario

Firmado Por:
Luis Fernando Gutierrez Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4777cf5f8414ae1c0edc822b7be44efad6b92795fb5d70b0f75c10cea76df8c8**

Documento generado en 24/10/2023 10:47:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>